

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 031/18

En la ciudad de Viedma a los 28 días del mes de septiembre del año 2018, se reúnen los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones designada por providencias de fs. 112 y fs. 328 Sres.: Ing. Gustavo Rivero del Área de Infraestructura y Arquitectura, la Dra Yanina Laval de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal y la Sra. Alicia Abarzúa en representación de la Administración General, con el objeto de analizar las propuestas presentadas en el Concurso de Precios Nro. 031/18 para la CONSTRUCCIÓN DE UN SOBLETECHO EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL DE LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI, que tramita por Expediente Nro A/CM/0636/18:

1. Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 13/100 (\$513.741,13).
2. Que a fs. 286 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/09/2018 donde consta la presentación de dos (2) propuestas, la propuesta número uno (1) perteneciente a la empresa MR SERVICES S.A, la cual cotizó por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 47/100 (\$978.443,47) y presentó póliza de caución por la Garantía de Oferta y documentación a analizar; y la oferta número dos (2) presentada por LAS DOS A SERVICIOS del Sr. Cristian Acuña, la cual acompañó constancia de depósito bancario y documentación a analizar, y cotizó por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$603.537,70).-
3. Que a fs. 293/294 tomó intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal mediante Dictamen DAL Nro. 599/18 expidiéndose sobre la admisibilidad formal de las ofertas. Asimismo, atento a lo establecido en el mencionado Dictamen, se solicitó documentación faltante a LAS DOS A SERVICIOS del Sr. Cristian Acuña.
4. Que a fs. 298/299 luce Informe Técnico elaborado por el Coordinador del Área de Infraestructura y Arquitectura de éste Poder en el cual consta que la oferta presentada por LAS DOS A SERVICIOS del Sr. Cristian Acuña es la más ventajosa económicamente respecto de la comparación con el Presupuesto Oficial, y encontrándose la misma dentro de los márgenes aceptables y monto final razonable, por lo que concluye recomendando la adjudicación de la obra al mencionado oferente, previo requerimiento de documentación faltante y presentación de la misma por parte de la mencionada empresa.

5. Conforme a ello el Sr. Acuña presentó la documentación solicitada en tiempo y forma (fs. 310/325).


6. A fs. 327 obra Nota Nro. 277/18AI en la que el Área de Infraestructura y Arquitectura informa que se considera completa la oferta de LAS DOS A SERVICIOS del Sr. Cristian Acuña según Pliegos.

Por ello, en consideración de los antecedentes expuestos y conforme a la evaluación efectuada de la documentación obrante en el expediente citado en el acápite, esta comisión ACONSEJA:

Adjudicar: A LAS DOS A SERVICIOS del Sr. Cristian Acuña el Concurso de Precios Nro. 031/18 para la CONSTRUCCIÓN DE UN SOBLETECHO EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL DE LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI , que tramita por Expte. Nro A/CM/0636/18, por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ser conveniente y encontrarse dentro de los márgenes aceptables, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$603.537,70), con la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.

No siendo para más se da por finalizada el acta firmando al pie de plena conformidad.


Dra. YANINA LAVAL
SECRETARIA DE ACTUACION
Unión de Asesoramiento Técnico Legal
PODER JUDICIAL


Ing. GUSTAVO A. RIVERO
Cálculo y Mayores Costos
AREA INFR. Y ARQ.
PODER JUDICIAL


ALICIA ABARZÚA
DIRECTORA
Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones
ADMINISTRACION GENERAL
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO